



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de junio de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, dispuso en la causa N° 22.800 caratulada: "Boivin, María Celia s/denuncia -Azul-" la entrega del automóvil marca Renault 18 a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Renault 18,, secuestrado en la causa N° 22.800 caratulada: "Boivin, María Celia s/denuncia -Azul-" radicada en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul.-

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE (R)